

004075

Página 1 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1.981, transformada por la Ley 396 de 1.997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2.006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1.992.

Que el bienestar en la educación superior se redefine mediante la Ley 30 de 1992, según la cual fija dentro de los objetivos, el siguiente postulado: "Profundizar en la formación integral de los Colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país", en consonancia con lo dispuesto en los artículos 117, 118 y 119.

Que el Acuerdo 003 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, establece las políticas de Bienestar Universitario.

Que el bienestar en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, responde a un proceso dinámico y complementario a su desarrollo misional, coherente con su naturaleza y la modalidad de educación abierta y a distancia. Se ha desarrollado y concebido como un espacio para la construcción colectiva e integral del Ser UNADISTA, desde la perspectiva de la cultura y de los procesos de interacción social que apoyan la dimensión formativa, académica y comunitaria del ser humano.

Que la UNAD, ha definido políticas claras de Bienestar Institucional, en torno a criterios que redefinen el enfoque, las herramientas y los procesos específicos que corresponden a la naturaleza y lógica de educación abierta y a distancia, a fin de mantener un adecuado clima institucional que favorezca el crecimiento personal y de grupo, que contribuya en la conformación de una comunidad académica y que procure por las condiciones de vida de los estudiantes a favor de la adaptación a la modalidad y del rendimiento académico.

Que el Acuerdo número 56 de 2012, adopta el Estatuto de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- y establece políticas, principios orientadores, objetivos, líneas de acción, programas, proyectos, estrategias; delegando la responsabilidad de su gestión a la Vicerrectoría de Servicios a los Aspirantes, Estudiante y Egresados -VISAE-.



Página 2 de 10

RESOLUCIÓN No.

004075

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que se hace necesario constituir el bienestar en un ámbito de participación e interacción formativa y creativa, priorizando programas proyectos, servicios y actividades que desarrollen cada una de las seis (6) líneas de acción, orientados a promover el reconocimiento de culturas, grupos, personas en escenarios de solidaridad e inclusión y en instituciones de la sociedad como la familia y la comunidad.

Que la VISAE organiza y valida el Bienestar Institucional y sus servicios en una estructura organizacional propia, orientando la infraestructura, la logística y las actividades en cada una de las ocho (8) zonas de influencia y haciendo el mejor uso de los recursos disponibles para capturar y sistematizar la información externa e interna y evaluar su capacidad de respuesta a las exigencias del entorno, promoviendo la identidad y pertenencia de sus miembros y la cultura del buen servicio.

Que el Bienestar Institucional apoya decididamente desde la transversalidad, el desarrollo de las potencialidades y carencias de las necesidades humanas de los grupos de interés de la comunidad universitaria, mediante la implementación óptima de entornos y ambientes virtuales y diversas opciones en la presencialidad, para el ejercicio práctico de las líneas que lo dinamizan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Capítulo I. Objetivo

Artículo 1. Objetivo. La presente resolución tiene como propósito reglamentar las líneas de acción, programas y proyectos de Bienestar Institucional, en atención a lo establecido en el Articulo 5 del Acuerdo No 56 de diciembre 2012, por medio del cual se expidió el Estatuto de Bienestar Institucional.

Capítulo II. De las líneas de acción, programas y proyectos de Bienestar Institucional.

Artículo 2. Línea de Arte y Cultura. La línea de acción de Arte y Cultura busca orientar el desarrollo de la dimensión estética, entendida esta como la promoción de la sensibilidad, la armonía y el equilibrio en la expresión humana y el pensamiento creativo, tanto en las artes como en la cultura.

Artículo 2.1. Objetivos. Los objetivos de la Línea de Arte y Cultura, son los siguientes:

- a) Favorecer la investigación cultural, las tradiciones populares y el patrimonio artístico local y nacional.
- b) Fomentar el desarrollo de talentos regionales y nacionales.
- c) Orientar procesos de formación de artistas, maestros y gestores culturales.



004075

Página 3 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

d) Generar espacios para el desarrollo de lenguajes, expectativas y hábitos que resignifiquen la identidad regional y nacional.

e) Valorar las aptitudes personales y colectivas hacia las expresiones artísticas, el desarrollo de la creatividad, la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica.

Potenciar la habilidad de los individuos para la toma decisiones y el desarrollo del juicio personal sin reglas.

g) Desarrollar la imaginación individual y colectiva, como fuente de contenido y como el más valioso recurso humano para la investigación de nuevas expresiones, elementos

h) Potenciar la habilidad para apreciar y direccionar el mundo desde un punto de vista ético y estético.

i) Conformar y fortalecer los grupos institucionales en el ámbito local, regional, nacional e internacional; en las áreas de teatro, música, danza y en otras ramas del arte.

Desarrollar en los estudiantes habilidades de pensamiento a través del discurso que promueve el pensamiento estético, artístico y cultural.

Artículo 2.2. Nodo Virtual Tertulia Cultural Unadista. El nodo virtual tertulia cultural Unadista, es una herramienta pedagógica virtual interactiva de la comunidad universitaria, orientada a potenciar el desarrollo de las dimensiones artística y cultural, brindando espacios artísticos, lúdicos, culturales y representativos que contribuyan a la formación integral de la comunidad en artes plásticas, escénicas y expresión musical.

Es un espacio en el cual los miembros de la comunidad, interactúan estimulando aptitudes y actitudes relacionadas con la estética, y el fomento de valores regionales y universales con criterios de equidad y respeto por la diversidad, a través de prácticas orientadas por personas especializadas, idóneas y conocedores de cada una de las disciplinas. La formación conduce a los participantes a conformar los distintos grupos representativos dependiendo del grado de conocimientos adquiridos, el nivel alcanzado y el talento de cada uno.

Artículo 2.3. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de arte y cultura. Los proyectos, actividades y servicios de la Línea de Arte y Cultura generan transformaciones culturales, formas de ser y de relación con la institución, a fin de constituir procesos de identidad y corresponsabilidad, para forjar ambientes de participación, diálogo, interacción y reflexión en temas de interés artístico y cultural, que demanda la comunidad en general.

Los proyectos están dirigidos a la gestión cultural, artística (música, artes escénicas, artes visuales), literaria, cine, radio comunitaria y televisión. A la realización de encuentros de artes plásticas y visuales, música, teatro y talleres, seminarios y actividades culturales regionales y nacionales. Igualmente al fomento de investigaciones y publicaciones sobre temas culturales, artesanales, de arte popular, de folclor colombiano en el campo de la música, la danza y de las artes que preserven su historia, su valor estético e identidad cultural. Se encuentran articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.

004075

Página 4 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Artículo 2.3.1. Proyectos que dinamizan la Tertulia cultural Unadista. Los proyectos que dinamizan la Tertulia cultural Unadista son: Escuela de Arte y Cultura Unadista y Formación e identidad Artística y Cultural.

Artículo 3. Línea de Crecimiento Personal. La Línea de Crecimiento Personal está orientada al desarrollo de las dimensiones psicosocial y espiritual como construcción de proyectos de vida personal, profesional y social.

Artículo 3.1. Objetivos. Los objetivos de la Línea de Crecimiento Personal son los siguientes:

- a) Empoderar en la comunidad universitaria herramientas y estrategias que fomenten y potencien las capacidades y habilidades para el desarrollo del proyecto de vida en forma integral desde las múltiples dimensiones humanas.
- Generar espacios de reflexión individual y colectiva en la comunidad universitaria, en torno a las características y particularidades del desarrollo humano.
- c) Motivar a los miembros de la comunidad universitaria al establecimiento de mejores formas de interacción que faciliten la relación con los otros, en los diferentes multicontextos donde se desenvuelven.
- d) Fomentar en la comunidad universitaria el sentido de pertenencia institucional y el espíritu altruista hacia las campañas de reconocimiento de la realidad social y a la participación en los programas de desarrollo local comunitario.

Artículo 3.2. Nodo Virtual de Crecimiento Personal. El nodo virtual de crecimiento personal se concibe como una herramienta pedagógica virtual interactiva donde convergen las acciones orientadas a potenciar y satisfacer las necesidades e identificar diferentes formas de interpretar y trasformar la realidad personal y colectiva. Favorece la relación con la familia, la construcción de una paz estable y duradera y preserva la identidad Unadista.

El nodo es un espacio interactivo de intervención psicosocial, creado con el propósito de asesorar y orientar psicológicamente a los miembros de la comunidad universitaria, a través del cual los usuarios reciben orientación y apoyo de un profesional en psicología, quien responde sus consultas sobre salud mental y otros aspectos relacionados con sus intereses y necesidades particulares. El psicólogo igualmente organiza y evalúa programas auto-dirigidos y diversas actividades que facilitan el acompañamiento psicosocial y espiritual de los usuarios de manera sincrónica y asincrónica.

Artículo 3.3. Proyectos, actividades y servicios de la línea de crecimiento personal. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de crecimiento personal buscan generar motivación y cultiva en los miembros de la comunidad universitaria y la importancia de los valores humanos, para lograr el éxito profesional y personal, elevar la autoestima y propiciar el diseño autónomo de su proyecto de vida. Están encausados al rescate y fortalecimiento de la identidad UNADISTA, forjada dentro de los principios fundantes de la educación democrática, incluyente y con calidad en la modalidad de educación abierta y a distancia. Estos están articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de



004075

Página 5 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.

Artículo 3.3.1. Proyecto que dinamiza el crecimiento personal. El proyecto que dinamiza el crecimiento personal es el *Fortalecimiento del Proyecto de Vida Unadista* articulado a la atención a poblaciones vulnerables y retos y desafíos en la era del postconflicto.

Artículo 4. Línea de Deporte y Recreación. La Línea de Deporte y Recreación orienta al desarrollo de la corporalidad, el mejoramiento de la condición física y el sano esparcimiento de las personas y las comunidades.

Artículo 4.1. Objetivos. Los objetivos de la línea de deporte y recreación son:

- a) Desarrollar programas de actividad física, deportiva y recreativa, a través de procesos formativos que contribuyan con la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad universitaria y su entorno.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en las actividades recreativas como una estrategia para preservar la sana convivencia.
- c) Promover la práctica del deporte competitivo al interior de la comunidad universitaria, con el objeto de seleccionar deportistas representativos de la UNAD a nivel local, regional y nacional.

Artículo 4.2. Nodo Virtual Club Recreativo y Deportivo Unadista. El nodo virtual Club Recreativo y Deportivo Unadista se concibe como una herramienta pedagógica virtual interactiva de la comunidad universitaria, donde convergen acciones orientadas a favorecer el balance entre trabajo y juego, esparcimiento, calidad de vida, desarrollo y crecimiento personal, creatividad y toma de decisiones, entre otros.

El nodo incentiva la participación de la comunidad que no se encuentra interesada o no cuenta con el tiempo para la práctica del deporte y necesitan de una actividad diferente u otra opción de aprendizaje; en función de sus capacidades individuales, de una disciplina o de una actividad en línea. Los servicios se brindan a través de video juegos, talleres, cursos o eventos virtuales que propician el intercambio y enriquecimiento entre los miembros de la comunidad y favorecen el desarrollo de sus capacidades físicas.

Artículo 4.3. Proyectos, actividades y servicios de la línea de deporte y recreación. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de deporte y recreación fomentan y promocionan el deporte, la formación de semilleros y grupos y la actividad física. Se articulan con las líneas de acción de bienestar (arte, cultura y salud). Brinda a los miembros de la comunidad universitaria un beneficio físico, mental, de esparcimiento y diferentes opciones de ocupar el tiempo libre de manera virtual o presencial a través de eventos deportivos y recreativos en las zonas. Estos están articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.



004075

Página 6 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Artículo 4.3.1. Proyecto que dinamiza el deporte y la recreación. El proyecto que dinamiza el deporte y la recreación es *Formación de una Cultura de deporte*.

Artículo 5. Línea de Emprendimiento solidario y productividad innovadora. La línea de emprendimiento solidario y productividad innovadora promueve la dimensión social solidaria mediante el desarrollo de proyectos de emprendimiento en los ámbitos social, empresarial, tecnológico y cultural, así como la generación de ideas de negocios innovadoras. Impulsa programas que generan ideas productivas e innovadoras en los estudiantes y graduados; a partir del diagnóstico de las necesidades de las comunidades en las que actúan y las del sector productivo. Se articula con el modelo de desarrollo del emprendimiento Unadista dirigido a grupos poblacionales en estado de discapacidad; mujeres madres cabeza de familia; población desmovilizada y reinsertada; y, población de grupos étnicos y raciales.

Artículo 5.1. Objetivos. Los objetivos de la línea de emprendimiento solidario y productividad innovadora son:

 a) Orientar la formulación y el desarrollo de proyectos e iniciativas y de emprendimiento que respondan a las necesidades de desarrollo de las comunidades locales y regionales y del sector productivo.

b) Diseñar una estrategia para lograr el apalancamiento de ideas emprendedoras y de innovación resultante del ejercicio académico y la práctica investigativa del proceso

formativo.

c) Generar convocatorias que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo de propuestas innovadoras, sostenibles, productivas y orientadas al fortalecimiento del capital social.

Artículo 5.2. Nodo Virtual de Emprendimiento Solidario y Productividad Innovadora. El nodo virtual de emprendimiento solidario y productividad innovadora es un espacio interactivo, creado en un entorno de aprendizaje apoyado en las tecnologías de la comunicación, la web, las redes informáticas, las bibliotecas digitales y el correo electrónico; con el propósito de promover la cultura emprendedora y el desarrollo de competencias para la creación de empresas entre estudiantes y graduados de la UNAD y sus comunidades.

El nodo impulsa estrategias para contribuir a la solución de problemas en las diferentes regiones del país y para la generación de empleo; propicia el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Artículo 5.3. Proyectos, actividades y servicios de la línea de emprendimiento solidario y productividad innovadora. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de emprendimiento solidario y productividad innovadora identifican en los miembros de la comunidad universitaria, ideas innovadoras con alto potencial para el desarrollo social y solidario. Se fundamentan en el reconocimiento de toda acción emprendedora solidaria. Se relacionan con la capacidad de generar algo nuevo y aportan valor social, a partir de la innovación, la investigación y las nuevas ideas que requieren de altos niveles compromiso,



Página 7 de 10

RESOLUCIÓN No.

04075

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

pertenencia e identidad para producir cambios que mejoren las condiciones de vida, lograr el éxito profesional y personal, elevar la autoestima y propiciar el diseño autónomo de su proyecto de vida. Estos están articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.

Artículo 5.3.1. Proyectos que dinamizan el programa Fomento de cultura de emprendimiento Unadista. Los proyectos que dinamizan el programa Fomento de cultura de emprendimiento Unadista son: *Miércoles de emprendimiento e Innovando ando.*

Artículo 6. Línea de Medio Ambiente. La Línea de Medio Ambiente promueve en la comunidad universitaria y en las comunidades regionales el establecimiento de relaciones armoniosas con el medio ambiente y el desarrollo de una conciencia ética y responsable para su protección, conservación y utilización sostenible y sustentable.

Artículo 6.1. Objetivos. Los objetivos de la línea de medio ambiente son los siguientes:

 a) Fortalecer conceptualmente la línea de acción del medio ambiente que hace parte del bienestar institucional, en el ordenamiento jurídico colombiano.

b) Desarrollar mecanismos y acciones orientadas a crear y fortalecer una conciencia

regional y nacional sobre los problemas ambientales del país.

c) Generar procesos de organización de grupos ambientales en las regiones, incluyendo entes gubernamentales, no gubernamentales, seccionales y comunitarios para establecer mecanismos que permitan la coordinación efectiva de las actividades estatales y privadas, regionales y nacionales para la identificación y solución de las necesidades de la población.

 Manejar en forma sostenible los recursos naturales, renovables y no renovables, con la generación y establecimiento de modelos propios de los contextos en los que se

desenvuelven las comunidades.

 e) Desarrollar acciones efectivas para la preservación de los ecosistemas regionales que contribuyan con la disminución del ritmo de destrucción de bosques y de los ecosistemas.

f) Identificar alternativas productivas rentables que generen actividades dentro de los sectores poblacionales más pobres, considerando las limitaciones que impone el

medio ambiente.

g) Mejorar la capacidad de autogestión de las comunidades de forma que se fortalezcan sus esfuerzos por consolidar técnicamente sus organizaciones y mejorar el nivel de vida de sus pobladores.

Artículo 6.2. Nodo Virtual Huella Ambiental Unadista. El nodo virtual huella ambiental Unadista se concibe como una herramienta pedagógica virtual interactiva de la comunidad universitaria, que aporta al desarrollo y a la reflexión de la política ambiental nacional y las necesidades ambientales de las regiones con actividades que promueven el mejoramiento continuo, la conciencia ética y responsable y la conservación del medio ambiente.



004075

Página 8 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

El nodo promueve la participación de la comunidad a hacer parte de la solución de los problemas ambientales del contexto donde habita en función de las competencias individuales y colectivas a través de talleres, cursos o eventos virtuales.

Artículo 6.3. Proyectos, actividades y servicios de la línea de medio ambiente. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de medio ambiente contribuyen a mejorar la capacidad de autogestión de las comunidades interesadas en la preservación del medio ambiente, a la atención de las necesidades de los grupos más vulnerables y al diseño de proyectos para mejorar la seguridad alimentaria.

Los proyectos posibilitan la construcción de una ética ambiental mediante la reflexión crítica sobre prácticas individuales y sociales que deterioren el medio ambiente y la salud humana a través de acciones participativas que busquen la conservación, valoración y mejoramiento de los recursos naturales. Estos están articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.

Artículo 6.3.1. Proyecto que dinamiza la Huella Ambiental Unadista. El proyecto que dinamiza la Huella Ambiental Unadista es *Construyendo una Ética Ambiental* con alcance en la construcción de una ética, respeto y preocupación por el medio ambiente.

Artículo 7. Línea de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud. La Línea de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud promueve la dimensión biológica y se orienta al autocuidado, al desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y a la prevención de conductas y factores de riesgo para la salud de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

Artículo 7.1. Objetivos. Los objetivos de la línea de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud, son:

- a) Favorecer las condiciones de salud física de los miembros de la comunidad universitaria a partir de la identificación de riesgos individuales y colectivos.
- b) Procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a buen desempeño académico.
- c) Desarrollar habilidades para la vida, en el campo de la salud de los miembros de la comunidad universitaria, por medio de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Artículo 7.2. Nodo virtual UNAD más Saludable. El nodo virtual UNAD más saludable se constituye en una herramienta pedagógica virtual interactiva, orientada a promover hábitos de vida saludable, con el propósito de asesorar y orientar la dimensión biológica del ser humano a través del cual los usuarios reciben orientación y apoyo de diferentes profesionales en las áreas de la salud.



004075

Página 9 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Artículo 7.3. Proyectos, actividades y servicios de la línea de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Salud. Los proyectos, actividades y servicios de la línea de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud están relacionados con la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables, con el control de riesgos derivados de la condición física individual que afecten el estado de salud y disminuyan el rendimiento laboral o académico de las personas y con la atención a factores psicosociales de riesgo, para mejorar su desarrollo integral en interacción con los miembros de la comunidad universitaria. Estos están articulados transversalmente con los programas de formación integral, construcción de comunidad y calidad de vida, tal como lo establece el artículo 6 del Estatuto de Bienestar Institucional.

Artículo 7.3.1. Proyectos que dinamizan la promoción de la salud y gestión del riesgo en salud. Los proyectos que dinamizan la promoción de la salud y gestión del riesgo en salud son: UNAD más activa y saludable (salud física). Seguridad y Salud en el Trabajo. Clima institucional. Atención y prevención de desastres y emergencias. Prevención de sustancias nocivas para la salud en la comunidad Universitaria. Prevención de desórdenes músculo esquelético y Prevención del riesgo psicosocial.

Capítulo 3. De los Nodos Virtuales

Artículo 8. Bienestar Virtual. El bienestar virtual es un reto misional que desarrolla dispositivos con manifestaciones en la vida cotidiana de sus grupos de interés, no solo creando un espacio virtual, abierto y mediado por el espacio-tiempo, sino también, afectando los espacios físicos o reales en los cuales vivimos, aprendemos, trabajamos y compartimos con los otros.

Artículo 9. La UNAD reconoce el nodo como mediación y dispositivo virtual que permite dinamizar las diferentes líneas, programas y estrategias de bienestar institucional, disponiéndose como servicio que en tiempo real y de forma sincrónica y asincrónica, permite construir escenarios de orientación, acompañamiento, asesoría y servicio frente a la satisfacción de necesidades tanto de las faltantes como de las potenciales, a cada uno de los estamentos que conforman la comunidad universitaria.

Artículo 10. Los nodos virtuales permiten a los miembros de todos los estamentos universitarios el acceso a repositorios de contenidos didácticos, objetos virtuales de aprendizaje propios para el Bienestar Institucional que le permite llegar con nuevos estilos de aprendizaje y de esparcimiento a zonas apartadas y de frontera.

Parágrafo 1. A través de los nodos virtuales, se permite profundizar soluciones entorno al desarrollo humano, al emprendimiento, a la promoción de la salud, a la salud mental, a la prevención de la enfermedad, al deporte y a la recreación, a la ecología y el medio ambiente, a la promoción cultural y al crecimiento personal; no reducido meramente a actividades, sino a estrategias que permiten redimensionar la capacidad del ser humano para estar bien, vivir en armonía, en sana convivencia consigo mismo y con los demás, y en correspondencia con el Modelo de educación a Distancia que ofrece la UNAD desde la dinámica y comprensión de su quehacer pedagógico.



004075

Página 10 de 10

Por medio de la cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y nodos virtuales de Bienestar Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Parágrafo 2. Los nodos otorgan al Bienestar de la Universidad, un enorme compromiso con la dinamización de los procesos de personalización, socialización y desarrollo humano sostenible e integral de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, toda vez que se reconoce como eje transversal de los componentes del PAP Solidario.

Artículo 11: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

0 6 ABR 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR Rector

Aprobó: Leonardo Sánchez Torres

Secretario General

Martha Lucia Duque Ramirez Vicerrectora de Servicios al Aspirante Estudiante y Egresad

Revisó: Andrés F. Muñoz P

1